

APLÍQUESE MULTA A LA EMPRESA ECOVERDE S.A., R.U.T. 76.366.980-7, POR EL CONTRATO "SERVICIO DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA" LINEA 2, ID 2735-28-LR23, POR 17 UTM, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024.

DECRETO DAF N°0087/2024

LO BARNECHEA, 04-12-2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 77 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 5° del Título II del Reglamento N°15 de fecha 26 de abril de 2024, que aprueba el nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías; los artículos 56 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Reglamento N°6 de fecha 29 de junio de 2023, sobre aplicación de multas y disposición de término anticipado por infracciones a las obligaciones establecidas en las bases de licitación y en los contratos de la Municipalidad de Lo Barnechea en el marco de la Ley N°19.886 y su reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de cursar multa a la empresa ECOVERDE S.A. R.U.T. 76.366.980-7, proveedora del contrato "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23.
- b) Que, mediante Decreto DAL N°171, de fecha 18 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) Que, a través del Decreto DAL N°0145, de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23.
- d) Que, en el Decreto DAL N°0248, de fecha 20 de febrero de 2023, que modifica lo que indica y aprueba las respuestas de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23
- e) Que, por medio del Decreto DAL N°0535, de fecha 25 de abril de 2023, que declara Inadmisibles ofertas que indica, declara desierta línea que indica y Adjudica Línea N°2 de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud", a la empresa Sociedad Ecoverde S.A., R.U.T.76.366.980-7.
- f) La Póliza de Seguro de Garantía N° 223104081, que fue emitido con fecha 03 de mayo de 2023 y su vigencia comienza desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2026, por un monto de \$ 337.021.552, por la Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A., tomado por la empresa contratista Ecoverde S.A. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato correspondiente a la Línea N°2 de la Licitación Pública ID 2735-28-LR23.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN

- g) El contrato de fecha 19 de junio de 2023, que fue suscrito entre la empresa Ecoverde S.A. y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- h) Que, por medio del Decreto DAL N°0861, de fecha 05 de julio de 2023, se aprueba el contrato de fecha 19 de junio de 2023, denominado "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipal de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23, suscrito con la empresa Ecoverde S.A.
- i) Que, mediante Informe DAF N°0050, de fecha 03 de octubre de 2024, el ITS del contrato, comunica al Director de Administración y Finanzas los hechos que podrían ser constitutivos de incumplimiento de la empresa Ecoverde S.A., según el siguiente detalle:

Ítem	Tipo de Falta	N° de Eventos Informados	Valor UTM
2.1	Sobre el uniforme del personal de seguridad en las dependencias.	1	2 UTM por Trabajador.
2.2	Sobre el uso de credencial por parte del personal de seguridad.	5	3 UTM por Trabajador.

- j) Que, los hechos que configuran incumplimiento al contrato, y su correspondiente multa, están indicados en la tabla contenida en el numeral 14.10 de las Bases Administrativas Especiales del Decreto DAL N°0145 de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba las Bases de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación de la Municipalidad de Lo Barnechea", que rige el presente contrato
- k) Que, por Oficio DAF N°0674, de 05 de octubre de 2024, se notifica el Informe DAF N°0050, de fecha 03 de octubre de 2024, con los hechos que pueden configurar posibles incumplimientos detectados a la empresa Ecoverde S.A. En dicho documento, además, se informa a la empresa que cuentan con un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del incumplimiento para presentar descargos.
- l) Que, con fecha 14 de octubre de 2024, la empresa presenta sus descargos por medio de una carta, en los siguientes puntos del Informe.
- Señala que el informe de la Inspección Técnica del Servicio, que si bien los guardias no contaban con el logo municipal al momento de la fiscalización este fue subsanado por la empresa, la cual envió a bordar el logo municipal y de la empresa. De esta forma el incumplimiento esta subsanado.
 - No portar credencial Visible, la empresa si bien reconoce que los guardias no están con sus credenciales visibles, agregando "el incumplimiento carece de cualquier tipo de gravedad, y relevancia, pudiendo subsanarse en el mismo instante que es fiscalizado únicamente instruyendo a los guardias involucrados con que mantengan su credencial a la vista". Adicionalmente mencionan que la empresa les realizó la entrega de las credenciales a los guardias mencionados en el informe.
- m) Que, a través de Informe DAF N°0077 de fecha 11 de noviembre de 2024, el ITS del contrato rechaza los descargos efectuados por la empresa Ecoverde S.A.
- n) Que, por Oficio DAF N°0721 de fecha 12 de noviembre de 2024, se notifica el informe DAF N°0077 de fecha 07 de noviembre de 2024, que rechaza los descargos ingresados por la empresa Ecoverde S.A.

- o) Que, a través de correo de la empresa Ecoverde S.A., de fecha 12 de noviembre de 2024, en la que aceptan las posibles infracciones y solicita el procedimiento para realizar el respectivo pago de ellas.
- p) Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde aplicar las multas a la empresa Ecoverde S.A., por no dar cumplimiento a los siguientes puntos: “Sobre el uniforme del personal de seguridad en las dependencias.” y “Sobre el uso de credencial por parte del personal de seguridad”, durante la prestación de servicios del mes de agosto del presente año 2024, por un total de 17 UTM por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2024.
- q) Que, según lo establecido en el numeral 20.9.12 del Decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales, “aquellas multas establecidas en UF o UTM, deberán pagarse en moneda nacional peso de acuerdo a su valor observado al día del pago de la multa.

DECRETO

- 1°. **APLÍQUESE** multa, a la empresa Ecoverde S.A., R.U.T. 76.366.980-7, proveedora del contrato “Servicio de Seguridad en dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea”, ID 2735-28-LR23, Línea 2 Salud, por el monto total de **17 UTM**, de acuerdo con el Informe DAF N°0050, de fecha 02 de octubre de 2024, el Oficio DAF N°0674 de fecha 05 de octubre de 2024, y el Informe DAF N°0077, de fecha 07 de noviembre de 2024 y Oficio DAF N°0721 de fecha 12 de noviembre de 2024, señalados en los literales i), k), m) y n) de la parte considerativa del presente acto administrativo, correspondiente a los servicios del mes de agosto del año 2024.
- 2°. **NOTIFÍQUESE** a la empresa Ecoverde S.A., R.U.T. 76.366.980-7, la aplicación de la multa mediante carta certificada.
- 3°. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias, a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

